

1281 (XVI). Peticiones del Jusbashi Haji Nur Duale Elmi y otros (T/PET.11/466) y del Jusbashi Mohamed Luyan y otros (T/PET.11/467)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Jusbashi Haji Nur Duale Elmi y otros y del Jusbashi Mohamed Luyan y otros relativas a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/466, T/PET.11/467, T/OBS.11/43, T/L.572),

1. *Toma nota* de las observaciones de la Autoridad Administradora y en particular de que, mientras llega el momento de que el Gobierno italiano promulgue una ley adecuada para el pago de pensiones a quienes tienen derecho a ello, una comisión especial, constituida en septiembre de 1954, se ha encargado de examinar la situación de los ex combatientes que precisan de ayuda urgente, con el fin de otorgarles sumas aproximadamente iguales al monto de la pensión que se les debe;

2. *Expresa la esperanza* de que los peticionarios aguardarán con paciencia y moderación el arreglo definitivo de sus reclamaciones.

614a. sesión,
13 de junio de 1955.

1282 (XVI). Petición del Sr. Mohamed Gaverre (T/PET.11/468)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Mohamed Gaverre relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/468, T/OBS.11/50, T/L.576),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

623a. sesión,
24 de junio de 1955.

1283 (XVI). Petición del jeque Mohamed Ghedi Gulet (T/PET.11/469)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del jeque Mohamed Ghedi Gulet relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/469, T/OBS.11/49, T/L.576),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular el hecho de que es libre de regresar a Galcaio, siempre que respete las leyes del Territorio;

2. *Toma nota* de la declaración del representante especial, según la cual la Autoridad Administradora trata de fomentar la propaganda contra la prostitución.

623a. sesión,
24 de junio de 1955.

1284 (XVI). Peticiones del Sr. Mohamed Aden (T/PET.11/471) y del Haji Mohamed Gure Abdulla y el Sr. Mohamed Aden Mao (T/PET.11/511)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones

del Sr. Mohamed Aden y del Haji Mohamed Gure Abdulla y el Sr. Mohamed Aden Mao relativas a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/471, T/PET.11/511, T/OBS.11/48, T/L.572 y Add.1),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Decide* que, como conocen ya del asunto los tribunales competentes del Territorio, no es necesario que el Consejo adopte ninguna medida al respecto.

614a. sesión,
13 de junio de 1955.

1285 (XVI). Peticiones relativas a un incidente acaecido cerca de Geriban (T/PET.11/472, T/PET.11/473 y Add.1, T/PET.11/477, T/PET.11/486)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones relativas a Somalia bajo administración italiana que se enumeran en el anexo de la presente resolución (T/OBS.11/48, T/L.572),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora, y en particular el hecho de que el jefe administrativo de la región ha encomendado a los jefes de la tribu Omar Mohamud, entre los que se encuentra el Islam Abdulla Islam Farah, que decida cuántas cabezas de ganado hay que restituir al *rer* Herzi Farabande.

ANEXO

1. Petición de los representantes del *rer* Abdi Issa (T/PET.11/472).
2. Petición del jefe Abdulla Ali y otros (T/PET.11/473 y Add.1).
3. Petición del Sr. Hur Ali Giama y otros (T/PET.11/477).
4. Petición del Sr. Abdurahman Abdulla y otros (T/PET.11/486).

614a. sesión,
13 de junio de 1955.

1286 (XVI). Peticiones de los representantes de la tribu Walamoy (T/PET.11/474) y de los Sres. Isse Mohamed, Mahat Iakub y otros (T/PET.11/479)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de los representantes de la tribu Walamoy y de los Sres. Isse Mohamed, Mahat Iakub y otros relativas a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/474, T/PET.11/479, T/OBS.11/50, T/L.577),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora, en particular el acuerdo en estudio entre la Administración y la Società Agricola Italo-Somala, relativo al aprovechamiento por parte de esta última de ciertas obras públicas de riego, a cambio de 1.000 hectáreas de terreno que actualmente explota la Società y que la Administración distribuiría a los agricultores locales;

2. *Señala asimismo a la atención* de los peticionarios el hecho de que la Autoridad Administradora proyecta la pronta promulgación de leyes agrarias que les permitirán elevar sus reclamaciones ante los organismos judiciales correspondientes;